



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

1

DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA N° 417/2010

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 36 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y artículo 52.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien efectuar los nombramientos de los Concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes:

D. FULGENCIO DE LA CRUZ MORENO

D. JUAN ROMERO CÁNOVAS

D. JOSÉ LÓPEZ NÚÑEZ

DÑA. MARÍA ELENA MARÍN CÁNOVAS

D. ALFONSO FERNANDO CERÓN MORALES

La Junta de Gobierno Local ejercerá las funciones propias de conformidad al art. 23 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, y de conformidad a su nueva redacción por la Ley 11/1999, y las que el Alcalde u otro organismo municipal le hayan delegado y deleguen, o le atribuyan las leyes.

Dese cuenta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a los interesados a los efectos oportunos.

Lo mando y firmo en Alhama de Murcia, a cinco de febrero de dos mil diez

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo.: **José Espadas López**

Fdo.: **David Ré Soriano**